



DECRETO N° 2625/24
San Martín de los Andes,
10 DIC 2024

VISTO:

El viaje a la ciudad de Neuquén para mantener distintas reuniones; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Neuquén se llevaran a cabo diferentes reuniones institucionales.

Que, la Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento Comunitario de la Municipalidad de San Martín de los Andes realizará dicho viaje para llevar adelante distintas gestiones municipales.

Que, a tal fin la Subsecretaria de Promoción y Fortalecimiento Comunitario Sra. Romina Leiblich, Legajo N° 3098, Sr. León Jorge, Legajo N° 1722 y el Sr. Sergio Vivanco, Legajo N° 1655, se trasladarán a la localidad de Neuquén haciendo uso del vehículo municipal Ford Ranger, dominio AD965HL, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que, en consecuencia saldrán de San Martín de los Andes el día miércoles 11/12/2024 en horas de la madrugada, regresando el mismo a última hora.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE la comisión a la Subsecretaria de Promoción y Fortalecimiento Comunitario Sra. Romina Leiblich, Legajo N° 3098, Sr. Sergio Vivanco, Legajo N° 1655 y Sr. León Jorge, Legajo N° 1722, a la ciudad de Neuquén el día miércoles 11/12/24 en horas de la madrugada, para participar de distintas reuniones institucionales retornando a la localidad el mismo día a última hora.

ARTÍCULO 2º: AFÉCTESE el vehículo municipal Ford Ranger, dominio AD965HL.

ARTÍCULO 3º: OTÓRGUESE al trabajador Sr. León Jorge, Legajo N° 1722, un anticipo con cargo a rendir de \$100.000 (pesos cien mil) para gastos de combustible del vehículo municipal Ford Ranger, dominio AD965HL.

ARTÍCULO 4º: LIQUÍDESE medio viatico diario a la Subsecretaria Promoción y Fortalecimiento Comunitario Sra. Romina Leiblich Legajo N° 3098 y al Sr. Sergio Vivanco Legajo N° 1655.

ARTÍCULO 5º: LIQUÍDESE los viáticos correspondientes al trabajador municipal Sr. León Jorge Legajo N° 1722.

ARTÍCULO 6º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 7º: Comuníquese, Publíquese y Cumpliendo, Archívese.

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Saleniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

3052154

10/10/04

10/10/04
10/10/04
10/10/04

10/10/04
10/10/04
A.M. 2 of 10/10/04